



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 107 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 FEB 2012

VISTO: Informe N° 062-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-OREPI, con Proveído N° 403548/GOB.REG.-HVCA/PR-SG, El Informe N° 1588-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversion tiene la responsabilidad de formular proyectos de impacto regional en concordancia con los lineamientos de política dictado por la instancia nacional y regional, en el que se enmarcan los proyectos de inversión pública, en ese contexto se ha elaborado el Plan Operativo de Formulación del Estudio de Preinversión a nivel de Prefactibilidad del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del centro de Salud de Santa Ana de la Microrred Ascensión, Red Huancavelica", con el propósito de exponer el sustento técnico normativo para la formulación del Estudio de Pre Inversión;

Que, asimismo el Plan Operativo de Actividades cuenta con disponibilidad presupuestal, la misma que se dio a través del Informe N° 1588-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT; en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Estudios de Pre Inversion, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES de Formulación del Estudio de Preinversión a nivel de Prefactibilidad del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA ANA DE LA MICRORRED ASCENSIÓN, RED HUANCAVELICA", documento de Gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Oficina Regional de Estudios de Pre Inversion.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

